Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO **EB135/2**
135.ª reunión **19 de mayo de 2014**
Punto 4 del orden del día provisional

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 20.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 14 al 16 de mayo de 2014 bajo la presidencia del Dr. Dirk Cuypers (Bélgica).[1] El Comité adoptó su orden del día, tras suprimir los puntos 2.9 y 2.10.[2]

Punto 3 del orden del día Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y/o para formular recomendaciones al Consejo Ejecutivo

3.1 Informe de evaluación anual (documento EB135/5)

2. La Secretaría presentó el primer informe de evaluación anual en el marco de la nueva política de evaluación de la OMS. Además de proporcionar información sobre los progresos realizados en la aplicación de la política de evaluación, en el documento se presentan las enseñanzas extraídas de las evaluaciones realizadas en la OMS y se propone, para su consideración por el Consejo, el plan de trabajo de evaluación de toda la Organización para 2014–2015.

3. El Comité fue informado de que la Red Mundial de Evaluación continuará su labor en 2014, y de que ha determinado las prioridades y consolidado los equipos de trabajo necesarios para seguir aplicando la política de evaluación en áreas fundamentales.

4. El Comité observó los continuos progresos realizados en la mejora de la cultura de evaluación, destacó la necesidad de que se promueva activamente la evaluación sirviéndose de una estrategia de comunicación y promoción y acogió con agrado la iniciativa de preparar un instrumento de ciberaprendizaje basado en el manual de prácticas de evaluación de la OMS.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe anual de evaluación que figura en el documento EB135/5 y aprobara el plan de trabajo de evaluación de toda la Organización para 2014-2015.

---

[1] La lista de participantes figura en el documento EBPBAC20/DIV./1.

[2] Documento EBPBAC20/1.

3.2 Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (documento EBPBAC20/3)

5. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión expresó su gratitud a la Presidenta saliente, la Sra. Marion Cowden, y a los otros dos miembros del Comité, el Sr. John Fox y el Sr. Veerathai Santiprabhob, cuyo mandato expiró en enero de 2014. Dio las gracias asimismo a los tres nuevos miembros, a saber: el Sr. Steve Tinton, el Sr. Robert Samels y el Sr. Mukesh Arya.

6. En lo que se refiere a la reforma de la OMS, el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión subrayó la necesidad de contar con una estrategia de comunicación más eficaz para lograr la participación del personal en todos los niveles y la importancia de disponer de una estrategia de recursos humanos eficaz para que la reforma de la OMS se pueda aplicar con éxito.

7. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión observó los importantes esfuerzos desplegados por la administración de la OMS en lo que se refiere al marco de control interno y el nuevo marco de rendición de cuentas.

8. Respecto de los informes de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión recomendó que la administración de la Organización adopte un plan de acción específico para corregir las deficiencias constatadas, dotado de metas e indicadores específicos. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión hizo hincapié en la recurrencia con que en los informes de la Oficina se constataban deficiencias en los controles de las oficinas de la OMS en los países, a menudo en las mismas áreas de actividad.

9. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión expresó su preocupación acerca de la elevada cuantía de las obligaciones a largo plazo que carecían de financiación y recomendó que los órganos deliberantes tomaran debida nota de sus repercusiones.

10. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión recomendó que la Caja del Seguro de Enfermedad del Personal fuera sometida a un seguimiento y control estrechos y que se revisaran sus prácticas de gobernanza y de presentación de informes con el fin de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.

11. El Comité compartía la inquietud del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión acerca de las obligaciones a largo plazo de la Organización que carecían de financiación y los riesgos que entrañaban para la salud financiera general de la OMS. Se instó a la Secretaría a que examinara medidas para manejar y vigilar la cuestión. El Comité valoró asimismo el interés prestado por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión a la política de denuncia de irregularidades de la Organización.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión consignado en el documento EBPBAC20/3.

3.3 Recomendaciones de auditoría externa e interna: progresos realizados en la aplicación (documento EBPBAC20/4)

12. La Secretaría presentó el informe, señalando que tenía la finalidad de evidenciar el empeño de la Secretaría por poner en práctica las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa, así como de aplicar plenamente el marco de control interno de la OMS.

13. Se informó al Comité de que la Secretaría había prestado especial atención a la aplicación de las recomendaciones de auditoría de larga data, así como a las cuestiones recurrentes subrayadas en las auditorías en esferas tales como la gestión de la cooperación financiera directa, la adquisición de servicios, la gestión de los anticipos y la gestión de los activos fijos. A ese respecto, si bien son necesarias más mejoras, se han realizado importantes progresos y la Secretaría sigue comprometida a resolver los problemas restantes de forma prioritaria.

El Comité tomó nota del informe sobre recomendaciones de auditoría externa e interna consignado en el documento EBPBAC20/4.

3.4 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal (documentos EB135/7 y EB135/7 Add.1)

14. El Comité consideró las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal y el proyecto de resolución conexo en relación con las cuestiones siguientes: fecha de entrada en vigor del Reglamento; subsidio de destino; políticas de nombramiento; determinación del lugar de residencia reconocido; licencia sin sueldo; la licencia de enfermedad cubierta por el seguro; y viaje del cónyuge y los hijos.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el proyecto de resolución que figura en el documento EB135/7.

Punto 4 del orden del día Adopción de los informes y clausura de la reunión

15. El Comité adoptó su informe al Consejo Ejecutivo.

= = =